



Consejo Económico y Social

PROVISIONAL

E/1998/SR.38
29 de mayo de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1998

Serie de sesiones de coordinación

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 38ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 22 de julio de 1998, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. FULCI (Italia)
(Vicepresidente)

SUMARIO

Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el seguimiento y la aplicación coordinados de la Declaración y Programa de Acción de Viena (continuación)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTROS ÓRGANOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADAS CON EL SEGUIMIENTO Y LA APLICACIÓN COORDINADOS DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA (continuación) (E/1998/60)

El Sr. AGAM (Observador de Malasia) dice que es necesario mejorar la coordinación de las actividades de derechos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas, como se recomienda en la Declaración y Programa de Acción de Viena. Sin embargo, la incorporación de los derechos humanos en todo el sistema puede contribuir a superposiciones en los mandatos de diversas entidades, lo que causaría confusión y entorpecería gravemente las actividades de derechos humanos del sistema. Por lo tanto, el orador respalda enérgicamente el papel de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la coordinación de las actividades de derechos humanos de la Organización y en la prestación de asistencia técnica y encomia el enfoque de la Alta Comisionada que propugna el adelanto de los derechos humanos mediante el diálogo constructivo.

Tanto en lo que respecta a la formulación de políticas como a la ejecución de programas, el sistema de las Naciones Unidas se debería guiar por el principio de la igualdad y la interdependencia de todos los derechos humanos. Su delegación no está convencida de las ventajas del enfoque basado en los derechos, que refleja la idea de que el goce de los derechos civiles y políticos automáticamente irá acompañado del pleno goce de los derechos económicos, sociales y culturales y del derecho al desarrollo. La aplicación del derecho al desarrollo todavía dista mucho de alcanzar el nivel de aplicación de otros derechos, aunque la Declaración y Programa de Acción de Viena han reafirmado claramente que el desarrollo es un derecho humano fundamental. El orador acoge con beneplácito las opiniones expresadas por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos al Consejo Económico y Social sobre el tema y espera que éste declare abiertamente que el derecho al desarrollo debe ocupar un lugar de vanguardia en el programa de los derechos humanos.

/...

El desarrollo no se podrá lograr sin políticas nacionales apropiadas, sin cooperación internacional y sin la participación eficaz de todos los miembros de la sociedad. Actualmente, se niega a algunos países el derecho a participar en cuestiones que afectan la vida de sus ciudadanos. La democracia no podrá sobrevivir a menos que todos los países estén plenamente integrados en los sistemas económicos y financieros mundiales. Los peligros del aumento de la competencia en la economía mundial quedaron demostrados en la crisis económica de Asia, que ha privado a la mayor parte de los ciudadanos de los países afectados del derecho al desarrollo y ha tenido repercusiones en todo el mundo. La continuación de esa situación podrá en peligro el bienestar económico y, en consecuencia, los derechos humanos de millones de personas. El orador exhorta al Consejo a que recomiende el cumplimiento del compromiso de cooperación internacional efectiva como medio de realizar el derecho al desarrollo.

Su Gobierno asigna gran importancia a los derechos humanos de las mujeres y los niños. Se ha comprometido a la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y a las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social sobre una estrategia amplia para incorporar la perspectivas de género en todos los aspectos de la labor de la Organización. Las iniciativas para fortalecer la coordinación también deberían centrarse en actividades destinadas a la promoción y protección de los derechos del niño.

El Sr. MATEŠIĆ (Observador de Croacia) encomia los esfuerzos del Secretario General por integrar los derechos humanos plenamente en todos los aspectos de la labor de la organización y de asignar un alto grado de prioridad a la promoción y protección de esos derechos. También acoge con satisfacción el hecho de que se incorpore la perspectiva de género y el enfoque equilibrado adoptado por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos al abordar todas las categorías de derechos; su Oficina debe recibir los recursos necesarios. Se han de redoblar los esfuerzos por racionalizar el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas y coordinar sus actividades. Por ejemplo, una mayor simplificación del proceso de presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados tal vez aliente a más Estados a ratificar los principales instrumentos de derechos humanos. Todos los países deberían entablar un diálogo abierto y constructivo a fin de llegar a un entendimiento común del significado pleno del derecho al desarrollo y de cómo se ha de realizar. Las instituciones de Bretton Woods pueden desempeñar un papel importante en la aplicación del derecho al desarrollo.

Croacia constantemente procura armonizar sus leyes con las normas internacionales de derechos humanos. Su Constitución garantiza una gran variedad de derechos humanos y afirma su universalidad e interdependencia. Habida cuenta de su importante población minoritaria, Croacia promulgó una ley constitucional que tiene por objeto aumentar la protección de un conjunto de derechos destinados concretamente a las minorías, incluidos los derechos lingüísticos y de educación, el derecho a formar asociaciones minoritarias, el acceso a los medios de difusión, la representación política y contactos y cooperación transfronterizos. Diversos derechos económicos, sociales y culturales son justiciables según el sistema jurídico de Croacia y en la práctica los tribunales y los órganos administrativos del país los aplican. Los principales instrumentos de derechos humanos, en los que Croacia es parte, gozan de un estatuto superior al de la legislación nacional y se aplican directamente en los tribunales. El Gobierno procura aplicar la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo por conducto de su programa para el desarrollo sostenible, que asigna prioridad a las regiones subdesarrolladas del país. Además, estableció tres comisiones nacionales que se ocupan respectivamente de la igualdad, los derechos del niño y la enseñanza de los derechos humanos. La Comisión Gubernamental sobre la Igualdad elaboró una política nacional basada en la Plataforma de Acción de Beijing. Por recomendación del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, se preparó un informe sobre evaluación de necesidades con la asistencia del antiguo centro de Derechos Humanos. En el informe se propusieron diversos proyectos importantes de cooperación técnica en la esfera de capacitación, que el Gobierno apoya plenamente. Croacia continuará realizando esfuerzos por mejorar el goce de los derechos humanos en los planos nacional e internacional.

El Sr. GUBAREVICH (Belarús) acoge con satisfacción los esfuerzos de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por incorporar los derechos humanos y promover la cooperación y la coordinación dentro del sistema y las medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), entre otros, que apoyan el proceso democrático en los países con economías en transición y los ayudan a fortalecer sus mecanismos nacionales de protección y promoción de derechos humanos. Sin embargo, la Organización todavía no ha utilizado plenamente su capacidad en la aplicación de

las decisiones de Viena y, por consiguiente, su delegación respalda la recomendación del Secretario General de establecer centros de coordinación de derechos humanos en todos los componentes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y de elaborar programas conjuntos o coordinados para solucionar problemas de derechos humanos. Su Gobierno opina que es muy importante que el aspecto de los derechos humanos se tenga en cuenta al elaborar y ejecutar programas coordinados para los países y que los centros de coordinación de derechos humanos en las oficinas exteriores de las Naciones Unidas puedan prestar asistencia eficaz a los gobiernos nacionales y a la sociedad civil para poner en práctica las normas de derechos humanos. Sin embargo, el aspecto de los derechos humanos no se debe fortalecer a expensas de otras actividades de los programas.

Su delegación espera que el estudio de la asistencia técnica que está realizando la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos contribuya a un aumento del volumen y la eficacia de dicha asistencia, que es sumamente importante para promover el proceso de transformación democrática en los países con economías en transición.

En sus actividades coordinadas destinadas a aplicar las decisiones de Viena, todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas deberían seguir adoptando un enfoque amplio e integrado en el que los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, incluido el derecho al desarrollo, tienen la misma importancia, están interrelacionados y se refuerzan recíprocamente. Sin embargo, su delegación también apoya la conclusión del Secretario General de que se debería hacer hincapié en los derechos económicos, sociales y culturales, en los cuales se han logrado menos adelantos.

El orador expresa la esperanza de que el sistema de las Naciones Unidas y los países donantes apoyen activamente, en forma coordinada, la aplicación de las decisiones de la Conferencia sobre los refugiados, los repatriados, las personas desplazadas y los movimientos migratorios conexos en la Comunidad de Estados Independientes y en Estados vecinos pertinentes, celebrada en Ginebra en 1996. La Conferencia demostró el tipo de enfoque amplio para los derechos humanos que propugna el Secretario General.

Belarús acoge con beneplácito la recomendación del Secretario General de que el Consejo Económico y Social apoye la adopción y ejecución del plan de acción nacional de los derechos humanos; Belarús está elaborando un plan de esa

índole, en cumplimiento de las recomendaciones dimanantes de recientes audiencias parlamentarias sobre derechos humanos.

El orador apoya la observación formulada por el Observador de la República Árabe Siria en la 37ª sesión en el sentido de que las organizaciones no gubernamentales, si están interesadas en seguir siendo reconocidas como entidades consultivas, deben formular observaciones constructivas y atenerse al programa fijado por el Consejo.

El Sr. MUKHOPADHAYA (India) dice que, aunque su delegación no ve inconveniente en el enfoque basado en los derechos o en la idea incorporar los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas, duda que el enfoque integrado para los derechos humanos convenido en la Conferencia de Viena sea compartido plenamente por todos los miembros de la comunidad internacional, los asociados en el diálogo y aun el propio sistema de las Naciones Unidas. Aparentemente el concepto de derechos humanos que se está incorporando consiste esencialmente en los derechos civiles y políticos y está analíticamente separado de la democracia y el desarrollo, de modo que establece una falsa dicotomía entre los derechos humanos y el desarrollo. Al orador le preocupa que la incorporación de los derechos humanos, especialmente en las actividades de desarrollo, pueda desplazar el carácter central del propio desarrollo en la labor de la Organización. Las actividades de desarrollo de la Organización contribuyen al goce de los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, que se debería incorporar junto con todos los demás derechos humanos como parte de un enfoque más amplio. Asimismo, la coordinación de las actividades de derechos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas debe explorar la complementariedad entre dichas actividades y el desarrollo.

La India respalda el enfoque basado en los derechos, según el cual los derechos humanos son independientes de las necesidades y los recursos. En sus políticas nacionales la India nunca ha subordinado los derechos humanos al desarrollo. Sin embargo, la cuestión de los recursos también se ha de abordar. Muchos problemas de derechos humanos son producto de la competencia por recursos escasos. El orador comparte la opinión de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) de que la disminución sin precedentes de la asistencia oficial para el desarrollo constituye un incumplimiento de las obligaciones previstas en la Convención sobre los Derechos del Niño y que la responsabilidad nacional se debe complementar con solidaridad internacional.

Si bien los mecanismos de las Naciones Unidas de asistencia para el desarrollo a nivel de los países pueden abordar la cuestión del acceso a los recursos existentes en las condiciones actuales, también es importante abordar los desequilibrios y las distorsiones en el plano internacional que afectan el derecho al desarrollo. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos puede desempeñar un papel en tal sentido mediante la coordinación con los organismos de desarrollo en lo concerniente a las fuerzas e instituciones que influyen en el desarrollo y la cooperación económica, con miras a cambiar la mentalidad total de la cooperación internacional para el desarrollo y los derechos humanos. El aumento de los gastos en actividades de derechos humanos en varios sectores del sistema de las Naciones Unidas es valioso, en la medida en que esas actividades se realicen por solicitud de los Estados y ayuden a crear un marco propicio para la promoción de la democracia, el desarrollo y los derechos humanos. Sin embargo, pese al reconocimiento cada vez mayor de la necesidad de reparar el relativo abandono de los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo, los recursos de los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas que se podrían haber utilizado para la promoción de esos derechos se están destinando a instituciones cívicas. Por ejemplo, el orador acoge con satisfacción el hecho de que el PNUD haga hincapié en la erradicación de la pobreza y el derecho al desarrollo, pero se pregunta si sus programas de reforma de los sistemas judiciales y las fuerzas policiales tiene una mayor repercusión en la pobreza que los programas concretamente destinados a la erradicación de la pobreza y el desarrollo.

El orador apoya el fortalecimiento de la coordinación y ejecución de actividades de derechos humanos, que deberían recibir más recursos presupuestarios de la Organización. Pregunto si el desequilibrio cada vez mayor en la atención que se presta a los derechos humanos individuales, en detrimento de los derechos económicos, sociales y culturales, obedece al hecho de que estos últimos imponen demandas mucho mayores a la cooperación internacional. El orador espera que las actividades en curso y el examen quinquenal de la Declaración y Programa de Acción de Viena contribuyan a asegurar que el consenso sobre la interdependencia de la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y la igualdad de importancia de todos los derechos humanos se reflejen en la práctica.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.